



Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.^o Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.^o La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . . 0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . . 0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0'30

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altzas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia:

(«Gaceta» núm. 71 de 11 Marzo.)

Segunda sección.

Gobierno de la Provincia

Número 616.

Circular.

Habiéndose observado por este Gobierno repetidas faltas en el cumplimiento de lo que preceptúa el ar-

tículo 11 de la ley de Libertad de Imprenta de 26 de Julio de 1883; he de recordar á los Sres. Directores de toda publicación periodística que vea la luz en esta capital, el deber en que están de remitir á este Gobierno, en el acto de la publicación, tres ejemplares del periódico que dirijan, y en los pueblos de la provincia, á las Alcaldías correspondientes.

También he de hacer igual recuerdo, á los Sres. Alcaldes, para que sin pretexto ni excusa, remitan

á este Gobierno dos de los ejemplares de cada periódico que se publique en la localidad, á fin de poderlos enviar á la Superioridad, en cumplimiento de lo ordenado por la misma.

De repetirse las indicadas faltas; me veré obligado á corregirlas, haciendo uso de las facultades que me están conferidas.

Murcia 12 de Marzo de 1912.

El Gobernador,
Germán Avedillo

Quinta sección.

Número 399.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1912

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo municipal.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
MAZARRÓN										
TARIFA 1.^a										
1	1. ^a	4	Campillo Acosta Concepción	Ferretería.	Nuevo.	404 40	52 57	22 85	479 82	
2	»	»	El Trabajo «Sociedad Cooperativa»	Id.	G. Cassola.	404 40	52 57	22 85	429 82	
3	»	7	Acosta Morales Juan	Harinas.	Larga.	404 40	52 57	22 85	489 82	
4	»	»	López Baeza Anastasio	Cereales.	San Francisco.	404 40	52 57	22 85	479 82	
5	»	1	Atienzar Navarro Félix	Tejidos.	J. Costa.	360 »	46 80	20 34	427 14	
6	»	»	Carrillo Matías (S. en C.)	Id.	J. Heredia.	360 »	46 80	20 34	427 14	
7	»	»	Clares Gómez Saturnino	Id.	Id.	360 »	46 80	20 34	427 14	
8	»	»	Jaén Pérez Francisco	Id.	Lardines.	360 »	46 80	20 34	427 14	
9	»	»	Pagán Carrillo Francisco	Id.	Alfonso XIII.	360 »	46 80	20 34	427 14	
10	»	2	Soler Rojas Antonio	Ropas hechas.	Granero.	288 »	37 44	16 27	341 71	
11	»	7	Campillo Aguilar José María	Paquetería.	J. Heredia.	198 »	25 74	11 19	234 93	
12	»	»	García Torres Miguel	Id.	G. Toral.	198 »	25 74	11 19	234 93	
13	»	10	García Zamora Vicente	Comestibles.	Id.	198 »	25 74	11 19	234 93	
14	»	12	Aragón García Asensio	Harinas.	Cassola.	109 20	14 20	6 17	129 57	
15	»	»	Geldrán Saura Diego	Id.	J. Costa.	109 20	14 20	6 17	129 57	
16	»	»	Navarro Zamora Ginés	Id.	Palacios.	109 20	14 20	6 17	129 57	
17	»	»	Ruiz Giménez José María	Id.	San Antonio.	109 20	14 20	6 17	129 57	
18	»	13	Linfante Sánchez Lorenzo	Vendedor.	G. Toral.	109 20	14 20	6 17	129 57	
19	»	15	Carvajal García Benito	Comestibles.	Hospital.	109 20	14 20	6 17	129 57	
20	»	»	S. Cooperativa Nueva Esperanza	Id.	P. San Andrés.	109 20	14 20	6 17	129 57	
21	»	»	Vivancos Martínez Pedro	Id.	G. Toral.	109 20	14 20	6 17	129 57	

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte o oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo munici- pal.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
22	1. ^a	9. ^a	1	Bernal Segado Angel	V. y aguardientes.	San Antonio.	96 ▶	12 48	5 42	113 90
23	"	"	»	Fernández Vivancos Miguel	Id.	Laverinto.	96 »	12 78	5 42	113 90
24	"	"	»	Ruiz Tudela Eduardo	Id.	G. Cassola.	96 »	12 48	5 42	113 90
25	"	"	»	Rubio Piña Alfonso	Id.	Id.	96 ▶	12 48	5 42	113 90
26	"	10. ^a	2	Garcia Sevilla Demetrio.	Vendedor.	Alfonso XIII.	91 20	11 85	5 15	108 20
27	"	11. ^a	4	González Zamora Clemente.	Cervecería.	G. Toral.	72 »	9 36	4 07	85 43
28	"	"	»	Rodriguez Garcia José	Id.	Malecón.	72 ▶	9 36	4 07	85 43
29	"	"	6	Acosta Mendez Benito	Abacería.	G. Toral.	72 ▶	9 36	4 07	85 43
30	"	"	»	González Fernández Ginés	Id.	Lardines.	72 ▶	9 36	4 07	85 43
31	"	"	»	Lorente Zamora Antonio	Id.	G. Jordana.	72 ▶	9 36	4 07	85 43
32	"	"	»	Megias Gallego Ginés	Id.	Barriouuevo.	72 ▶	9 36	4 07	85 43
33	"	"	»	Navarro Zamora Ginés	Id.	Aguila.	72 ▶	9 36	4 07	85 43
34	"	"	»	Vera Muñoz Juan Antonio	Id.	G. Toral.	72 ▶	9 36	4 07	85 43
35	"	"	1	Sánchez Plá Joaquín	Vendedor.	Libertad.	50 40	6 55	3 85	59 80
36	"	12. ^a	2	Ballesta Carvajal Juan	Café.	Lardines.	43 20	5 62	2 44	51 26
37	"	"	»	Acosta Acosta Leonor	Id.	Cassola.	43 20	5 62	2 44	51 26
38	"	"	»	González Andreo José	Id.	Id.	43 20	5 62	2 44	51 26
39	"	"	9	Campos Reverte Juan	Aceite y vinagre.	Ermitas.	43 20	5 62	2 44	51 26
40	"	"	5	Mateos Ruiz Francisco	Tablajero.	Plaza Pública.	43 20	5 62	2 44	51 26
41	"	"	»	Mateos Ruiz Facundo	Id.	Id.	43 20	5 62	2 44	51 26
42	"	"	9	Acosta Heredia Pedro	Aceite y vinagre.	Pino.	43 20	5 62	2 44	51 26
43	"	"	»	Acosta Vivancos Antonio	Id.	Convento.	43 20	5 62	2 44	51 26
44	"	"	»	Carvajal Muñoz J. Andrés	Id.	Barriouuevo.	43 20	5 62	2 44	51 26
45	"	"	»	Cortado Garcia José	Id.	Romeral.	43 20	5 62	2 44	51 26
46	"	"	»	Gonzalez Vivancos Ginés	Id.	Carrión.	43 20	5 62	2 44	51 26
47	"	"	»	Gallego Gallego Antonio	Id.	San Francisco.	43 20	5 62	2 44	51 26
48	"	"	»	Gallego Carvajal Miguel	Id.	G. Toral.	43 20	5 62	2 44	51 26
49	"	"	»	Heredia Morales Juan	Id.	Zaragoza.	43 20	5 62	2 44	51 26
50	"	"	»	Mendez Garcia Antonio	Id.	Marin.	43 20	5 62	2 44	51 26
51	"	"	»	Medina Pérez Martín	Id.	Alcalá.	43 20	5 62	2 44	51 26
52	"	"	»	Morales Carvajal José	Id.	Barriouuevo.	43 20	5 62	2 44	51 26
53	"	"	»	Montalbán Mula Francisco	Id.	Santa Rita.	43 20	5 62	2 44	51 26
54	"	"	»	Martinez Olmo Julián	Id.	G. Aznar.	43 20	5 62	2 44	51 26
55	"	"	»	Martinez Martinez Antonio	Id.	Santa Rita.	43 20	5 62	2 44	51 26
56	"	"	»	Martinez Pérez Ginés	Id.	Cassola.	43 20	5 62	2 44	51 26
57	"	"	»	Muñoz Vivancos Isabel	Id.	San Nicolás.	43 20	5 62	2 44	51 26
58	"	"	»	Pérez Jorquera Vicente	Id.	G. Aznar.	43 20	5 62	2 44	51 26
59	"	"	»	Ortiz Rios Antonio	Id.	Id.	43 20	5 62	2 44	51 26
60	"	"	»	Sánchez Martinez Jerónimo	Id.	Carrión.	43 20	5 62	2 44	51 26
61	"	"	»	Vélez Martinez Nicolás	Id.	Numancia.	43 20	5 62	2 44	51 26
62	"	"	24	Salmerón Martinez José	Muebles.	J. Heredia.	43 20	5 62	2 44	51 26
63	"	"	37	Martinez Collado Antonio	Vendedor.	Plaza Pública.	43 20	5 62	2 44	51 26
64	"	4. ^a	1	Carrillo Matias (S. en C.)	Tejidos.	Puerto.	136 80	17 78	7 73	162 32
65	"	"	»	Fernández Garcia Juan	Id.	Id.	136 80	17 78	7 73	162 32
66	"	4. ^a	1	Villanueva y Compañía Errando	Tejidos.	Puerto.	136 80	17 78	7 73	162 32
67	"	8. ^a	10	Alianza Obrera Sociedad Cooperativa	Comestibles.	Id.	72 »	9 36	4 07	85 42
68	"	"	»	La Reforma Sociedad Cooperativa	Id.	Id.	72 »	9 38	4 07	85 42
69	"	"	»	Méndez Garcia José	Id.	Id.	72 »	9 36	4 07	85 42
70	"	"	»	Rodríguez Muñoz José	Id.	Id.	72 »	9 36	4 07	85 42
71	"	9. ^a	12	Fuentes Vivancos Antonio	Harinas.	Leiva.	38 40	4 99	2 17	45 56
72	"	"	»	Hijo de José María Yúfera	Id.	Puerto.	38 40	4 99	2 17	45 56
73	"	"	15	Sánchez Sánchez Francisco	Comestibles.	Balsicas.	38 40	4 99	2 17	45 56
74	"	"	1	Alamo Saez Alfonso	V. y aguardientes.	Puerto.	36 »	4 68	2 03	42 70
75	"	"	»	Guillermo Baños José	Id.	Balsicas.	36 »	4 68	2 03	42 70
76	"	11. ^a	6	Acosta Costa Juan (su viuda)	Abacería.	Moreras.	24 »	3 12	1 36	28 48
77	"	"	»	Carvajal Izquierdo Juan	Id.	Puerto.	24 »	3 12	1 36	28 48
78	"	"	6	Delgado Rodriguez Teodoro	Id.	Id.	24 »	3 12	1 36	28 48
79	"	"	»	Garcia Yúfera Juan Antonio	Id.	Id.	24 »	3 12	1 36	28 48
80	"	"	»	Garcia Oliva Fernando	Id.	Id.	24 »	3 12	1 36	28 48
81	"	"	»	Méndez Martinez Pedro	Id.	Id.	24 »	3 12	1 36	28 48
82	"	"	»	Vivancos Cañavate Gregorio	Id.	Leiva.	24 »	3 12	1 36	28 48
83	"	"	»	Vivancos Hernández M.ª Martina	Id.	Id.	24 »	3 12	1 36	28 48
84	"	12. ^a	2	Jodar Izquierdo Maria	Café.	Puerto.	24 »	3 12	1 36	28 48
85	"	"	8	Noguera Martinez Diego	Tabernero.	Ifre.	19 20	2 50	1 08	22 78
86	"	"	9	Morales Garcia José	Aceite y vinagre.	Id.	19 20	2 50	1 08	22 78
87	"	"	»	Paredes Hernandez Rodrigo	Id.	Id.	19 20	2 50	1 08	22 78
88	"	"	»	Román Pérez Ginés	Id.	Leiva.	19 20	2 50	1 08	22 78
89	"	"	»	Tudela Meca Pedro	Id.	Gañuelas.	19 20	2 50	1 08	22 78
TARIFA 2. ^a										
90	2. ^a	"	7	Hernández Izquierdo Javier	Agente.	Puerto.	204 80	39 62	17 22	361 64
91	"	"	18	Delgado y C.ª Alejandro	»	Id.	247 20	32 14	13 97	293 31
92	"	"	»	Pearse Eduardo Jorge	»	Id.	247 20	32 14	13 97	293 31
93	"	"	39	Yúfera Hermanos	Comisionista.	Id.	619 20	80 50	34 98	734 68
94	"	"	79	Lorca Navas Gabriel	»	Lardines.	86 40	11 23	4 88	102 51
95	"	"	111	Garcia Megias José	Carrero.	Isaac-Peral.	52 80	6 86	2 98	62 64
96	"	"	112	Martinez Sanchez Domingo	Tratante.	Carrión.	9 60	1 25	0 54	11 39
97	"	"	»	Vivancos Paredes Juan Antonio	Id.	Serrano.	9 60	1 25	0 44	11 39
98	"	"	114	Alarcón Martinez Andrés	Carrero.	Puerto.	253 20	3		

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo munici- pal.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL	
										Pesetas.	Pesetas.
107	3. ^a	12. ^a	110	Hernández Belenguer y Compañía	"	Larga.	238 »	30 94	13 45	282 39	
108	"	"	120	Martínez Sánchez Salvador	Serrería.	Cassola.	105 84	13 76	5 98	125 58	
109	"	"	122	Compañía de Aguilas	Cerrajero.	Afueras.	70 »	9 10	3 95	83 05	
110	"	"	178	Espinosa Pérez Dionisio	Fabricante.	Alcalá.	745 20	96 88	42 10	884 18	
111	"	"	"	Compañía de Aguilas	Id.	Afueras.	99 94	12 99	5 65	118 58	
112	"	"	"	La misma.	Id.	Id.	1 05	0 14	0 06	1 25	
113	"	"	214	Carvajal García Ginés	Id.	Moreras.	7 84	1 02	0 44	9 30	
114	"	"	"	Romera Pérez Francisco	Id.	Garrobo.	7 84	1 02	0 44	9 30	
151	"	"	116	Serrano Paredes Juan Antonio	Loza.	Puerto.	112 »	14 56	6 33	132 89	
116	"	"	399	Pérez Méndez José	Molino.	Moreras.	53 20	6 92	3 »	68 44	
TARIFA 4. ^a											
117	4. ^a	"	7	Longoria Angulo Carlos	Farmacéutico.	Pi Margall.	189 »	24 57	10 68	224 25	
118	"	"	Oliva Zamora Alfonso	Id.	Libertad.	189 »	24 57	10 68	224 25		
119	"	"	Zamora Campillo Salvador	Id.	J. Heredia.	189 »	24 57	10 68	224 25		
120	"	"	12	Piñero Carmona Antonio	Veterinario.	Puigcerver.	85 68	11 14	4 84	101 66	
121	"	"	"	Gómez Martínez Juan	Id.	Id.	85 68	11 14	4 84	101 66	
122	"	"	"	Redondo Cánovas Ramón	Id.	Id.	85 68	11 14	4 84	101 66	
123	"	"	5	Moreno García José María	Notario.	G. Toral.	124 74	16 22	7 05	148 01	
124	"	"	"	Serrano Mora Gonzalo	Id.	Id.	124 74	16 22	7 05	148 01	
Artes y oficios.											
125	4. ^a	"	16	Lorca Navas Gabriel	Imprenta.	Lardines.	112 80	14 66	6 37	133 83	
126	6. ^a	"	»	Martínez Guillén María	Talabartero.	Pino.	69 60	9 05	3 93	82 58	
127	7. ^a	"	56	Escríbano Arcís José	Constructor carros.	Cassola.	43 20	5 62	2 44	51 26	
128	"	"	"	Fernández Escríbano Pedro	Id.	Id.	43 20	5 62	2 44	51 26	
129	"	"	"	Arqués Meca Miguel	Alpargatero.	Puigcerver.	43 20	5 62	2 44	51 26	
130	"	"	45	Sánchez García Ginés	Relojero.	G. Toral.	43 20	5 62	2 44	51 26	
131	"	"	101	Soto Ortiz Fernando	Id.	Lardines.	43 20	5 62	2 44	51 26	
132	"	"	"	Verdú Rodríguez Antonio	Zapatero.	Plaza Palacios.	43 20	5 62	2 44	51 26	
133	"	"	"	Verdú Rodríguez Pedro	Horno.	G. Real.	43 20	5 62	2 44	51 26	
134	"	"	103	Alcayna Campillo Pedro	Farmacéutico.	Ermitas.	43 20	5 62	2 44	51 26	
135	"	"	91	Marcos Gómez Pedro	"	Cassola.	43 20	5 62	2 44	51 26	
136	"	"	7	Pérez Monche Francisco	Carpintero.	Puerto.	63 »	8 19	3 56	74 74	
137	"	"	13	Fabre Pablo	Constructor carros.	Id.	40 80	5 30	2 31	48 41	
138	"	"	55	Compañía Metalúrgica	Id.	Id.	16 80	2 19	0 95	19 93	
139	"	"	56	García García José	Herrero.	Id.	16 80	2 19	0 95	19 93	
140	"	"	"	Garrido García José	Horno.	Id.	16 80	2 19	0 95	19 93	
141	"	"	80	Compañía Metalúrgica	"	Id.	16 80	2 19	0 95	19 93	
142	"	"	83	Sánchez Callejón Camilo	Otros.	Id.	16 80	2 19	0 95	19 93	

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento á lo prevenido en el párrafo 3.^a del art. 114 del vigente Reglamento del ramo.
Murcia 4 de Enero de 1912.—El Administrador de Contribuciones, Teodoro Tapia.

Sexta sección.

Número 604.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

El dia 10 del próximo mes de Abril á las once horas, tendrá efecto subasta pública para contratar la recaudación, durante cuatro años, de la renta presupuesta de «canales y tubos de bajada de agua pluviales», realizándose dicha subasta por el sistema de pliegos cerrados, que podrán presentar los licitadores desde el dia siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, hasta el dia nueve inclusive anterior al de la subasta y horas de diez á trece, según lo dispuesto en el art. 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, bajo el tipo de 14.500 pesetas en cada un año, y con arreglo á las condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para inteligencia de los que deseen interesarse en la subasta de que se trata.

Murcia 9 de Marzo de 1912.—El Alcalde, José Clemares.

Modelo de proposición.

Don.... con cédula personal de... clase.... número.... ha consignado el depósito provisional, y enterado de las condiciones aprobada que encuentra conforme, ofrece por el arrendamiento de la renta consignada en el presupuesto vigente del Ayuntamiento de Murcia, objeto de esta subasta, refente á «canales y tubos de bajada de aguas pluviales»

por tiempo de cuatro años naturales, comprendidos entre las fechas 1.^a de Enero de 1912 y 31 de Diciembre de 1915, la cantidad de.... (en letra).... pesetas, por cada un año, con sujeción á dicho pliego de condiciones y á las disposiciones legales vigentes, haciendo constar que la fianza definitiva caso de merecer la adjudicación á mi favor, habré de constituirla en.... (aquí se expresará si ha de ser en metálico ó en otra clase de valores, ó de signos de crédito).

(Fecha y firma.)

Octava sección

Número 614.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Don Ramón Cañete Colón, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y á virtud de diligencias de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal promovido por el Procurador Don Juan López Guillén, á nombre de Don Manuel García Sánchez, contra Don Antonio Soto Torralba, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Pts. Cts.

Sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos de participación en las cuatrocientas pesetas en que ha sido tasada la finca siguiente:
Veintisiete áreas, noventa y cuatro centiáreas ó sean cinco célemines, situado

en diputación de Alumbres, municipalidad de esta ciudad; que linda por Norte casa de José Vidal y tierra de Antonio Fuentes; Este viuda de Antonio Barcelona; Sur tierra de José Hernández, y Oeste ejido.

De la anterior finca se segregó ciento diez y nueve varas que se enajenaron.

Doscientas treinta y cuatro pesetas de participación en las mil quinientas pesetas en que ha sido tasada la finca siguiente:

Un trozo de terreno que comprende una superficie de doscientos nueve metros y sesenta y dos centímetros, ó sean quince varas de frente por veinte de fondo, dentro de cuya superficie existe edificada una casa de planta baja que consta de entrada, dos cuartos y cuadra, y se sitúa en las afueras de la población de Alumbres, con inmediación á los Molinos, de este término municipal; y linda por Norte Pedro Fuentes Torralba, antes Alfonso Martínez; Sur tierra de Tomás Fuentes Egea; Este la de Pedro Fuentes Torralba, y Oeste ejido del llano de Ignorados dueños

Pts. Cts.

62 50

Ciento una pesetas cincuenta y seis céntimos de participación en las seiscientas cincuenta pesetas en que ha sido tasada la finca siguiente.

Una casa de planta baja terrada con varias habitaciones, de treinta y cuatro vigadas y una superficie de cuarenta y nueve metros y treinta y dos centímetros cuadrados, sita en Alumbres, término de Cartagena; lindante al Norte herederos de Bárbara Gómez; Sur los de Manuel Fortún; Este Narciso Abellaneda, y Oeste calle. 101 56

TOTAL. 398 06

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el dia veintitrés del actual á las once; previniendo á los que deseen tomar parte en la subasta que habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los titulos de propiedad de las fincas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores.

Dado en Cartagena á doce de Marzo de mil novecientos doce.— Ramón Cañete.—Ante mí: Adolfo Murcia.

Número 614.

**JUZGADO MUNICIPAL
DE CARTAGENA**

Don Ramón Cañete Colón, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y á virtud de diligencias de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal promovido por el Procurador Don Juan López Guillén, á nombre de Don Manuel García Sánchez, contra Don Damián Soto Torralba, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Pts. Cts.

Sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos de participación en las cuatrocientas pesetas en que ha sido tasada la finca siguiente:

Veintisiete áreas, noventa y cuatro centíreas ó sean cinco celemines, situado en diputación de Alumbres, municipalidad de esta ciudad; que linda por Norte casa de José Vidal y tierra de Antonio Fuentes; Este viuda de Antonio Barcelona; Sur tierra de José Hernández, y Oeste ejido.

De la anterior finca se segregó ciento diez y nueve varas que se enajenaron.

Doscientas treinta y cuatro pesetas de participación en las mil quinientas pesetas en que ha sido tasada la finca siguiente:

Un trozo de terreno que comprende una superficie de doscientos nueve metros y sesenta y dos centímetros, ó sean quince varas de frente por veinte de fondo, dentro de cuya superficie existe edificada una casa de planta baja que consta de entrada, dos cuartos y cuadra, y se sitúa en las afueras de la población de Alumbres, con inmediación á los Molinos, de este término municipal; y linda por Norte Pedro Fuentes Torralba, antes Alfonso Martínez; Sur tierra de Tomás Fuentes Egea; Este la de Pedro Fuentes Torralba, y Oeste ejido del llano de ignorados dueños.

Ciento una pesetas cincuenta y seis céntimos de participación en las seiscientas cincuenta pesetas en que ha sido tasada la finca siguiente.

Una casa de planta baja terrada con varias habitaciones, de treinta y cuatro vigadas y una superficie de cuarenta y nueve metros y treinta y dos centímetros cuadrados, sita en Alumbres, término de Cartagena; lindante al Norte herederos de Bárbara Gómez; Sur los de Manuel Fortún; Este Narciso Abellana, y Oeste calle.

*101 56**TOTAL . . . 398 06*

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el dia veintitrés del actual á las once; previniendo á los que deseen tomar parte en la subasta que habrán de

consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores.

Dado en Cartagena á doce de Marzo de mil novecientos doce.—Ramón Cañete.—Ante mí: Adolfo Murcia.

Número 614.

JUZGADO MUNICIPAL

DE CARTAGENA

Don Ramón Cañete Colón, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y á virtud de diligencias de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal promovido por el Procurador Don Juan López Guillén, á nombre de Don Manuel García Sánchez, contra Doña Josefa Torralba Madrid, se anuncia la venta en pública subasta, de los bienes siguientes:

Pts. Cts.

Doscientas pesetas de participación, más doce pesetas cincuenta céntimos en usufructo, en las cuatrocientas pesetas en que ha sido tasada la finca siguiente:

Veintisiete áreas y noventa y cuatro centíreas, ó sean cinco celemines, situado en diputación de Alumbres, municipalidad de esta ciudad; que linda por Norte casa de José Vidal y tierra de Antonio Fuentes; Este viuda de Antonio Barcelona; Sur tierra de José Hernández, y Oeste ejido.

De la anterior finca se segregó ciento diez y nueve varas que se enajenaron.

212 50

Setecientas cincuenta pesetas de participación, más cuarenta y seis pesetas ochenta y siete céntimos en usufructo, en las mil quinientas pesetas en que ha sido tasada la finca siguiente:

Un trozo de terreno que comprende una superficie de doscientos nueve metros y sesenta y dos centímetros ó sean quince varas de frente por veinte de fondo, dentro de cuya superficie existe edificada una casa de planta baja, que consta de entrada, dos cuartos y cuadra, y se sitúa en las afueras de la población de Alumbres, con inmediación á los Molinos, de este término municipal; y linda por Norte Pedro Fuentes Torralba, antes Alfonso Martínez; Sur tierra de Tomás Fuentes Egea; Este las de Pedro Fuentes Torralba, y Oeste ejido del llano de ignorados dueños.

796 87

Trescientas veinticinco pesetas de participación, más veinte pesetas treinta y dos céntimos en usufructo de las seiscientas cincuenta pesetas en que ha sido tasada la finca siguiente:

Una casa de planta baja,

Pts. Cts.

terrada con varias habitaciones, de treinta y cuatro vigadas y una superficie de cuarenta y nueve metros y treinta y dos centímetros cuadrados, sita en Alumbres, término de Cartagena; lindante al Norte herederos de Bárbara Gómez; Sur los de Manuel Fortún; Este Narciso Abellana, y Oeste calle. . . . 345 32

TOTAL 1354 69

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia veintitrés del actual á las once; previniendo á los que deseen tomar parte en la subasta que habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores.

Dado en Cartagena á doce de Marzo de mil novecientos doce.—Ramón Cañete.—Ante mí: Adolfo Murcia.

Número 611.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA CATEDRAL**

El padre de Manuel Fernández Gil, cuyo nombre se ignora, domiciliado últimamente en Alcantarilla y Posada de la Parra, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado, para recibirle declaración, en causa por hurto de efectos, instruida por este Juzgado.

Murcia once de Marzo de mil novecientos doce.—El Secretario H., Isidro Salas.

Número 596.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA CATEDRAL**

Requisitoria.

Gómez Fernández Antonio (a) Garralda, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, partido de la Alberca, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Murcia siete de Marzo de mil novecientos doce.—Enrique de Iturriaga.—El Secretario, P. H., Isidro Salas.

Número 603.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA UNION**

Requisitoria.

Pérez Sánchez Eduardo, natural de La Unión, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en La Unión, procesado por juegos prohibidos, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción.

La Unión siete de Marzo de mil novecientos doce.—El Juez de instrucción, Justo Juez.—El Secretario, Benito Polo.

Número 602.

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE**

Secretaría

Relació de los nombramientos hechos por la Sala de gobierno para cargos Justicia municipal.

D. Cayetano Molina Molina, Juez municipal de Blanca.

José Precioso Silvestre, id. de Alcantarilla.

Luis Sánchez García, Juez suplente de id.

Pascual Moreno Guillamón, Fiscal municipal de Ricote.

Bernardo Egea Buendía, Fiscal suplente de id.

Leovigildo Sánchez Olmo, Fiscal municipal de Caravaca.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial á los efectos prevenidos en la regla 8.^a del art. 5.^o de la ley de Justicia municipal.

Albacete 6 de Marzo de 1912.—El Secretario de gobierno, Octavio Cervantes.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 615.

ARRIENDO DE CONSUMOS

DE ABARÁN

Se hace saber: Que el expediente y reparto del cupo de consumos de la zona del extrarradio de este término, para el año actual, queda expuesto al público en la oficina de este arriendo durante el plazo de ocho días hábiles, durante el cual, podrán examinarlos los contribuyentes y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Abarán 11 de Marzo de 1912.—El Arrendatario, P. A., Pascual Sánchez.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde el diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3,00 % anual.

Se reintegran los fondos á la plaza.

SITUACION EN 2 DE MARZO DE 1912

Saldo anterior	Pts. 14.987.290'06
Imposiciones durante la semana	350.585'68
Suma	15.337.875'74
Integros	355.837'22
Saldo	14.982.038'52

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.